Firmado digitalmente por DIOSES GUZMAN LUIS REYMUNDO FIR 03483584 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL - GRED
Cargo: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso:05/12/2024 - 09:55:29

Id seguridad: 18800787



Chiclayo 5 diciembre 2024

# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001429-2024-GR.LAMB/GRED [515594352 - 2]

**VISTO**: El INFORME TÉCNICO N° 000308-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515594352-1], emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y demás documentos adjuntos, en 19 folios.

**CONSIDERANDO**:

Que, la Resolución Suprema Nº23-90-ED, en el Artículo 2°, establece que “Las Oficinas Diocesanas de Educación Católica (ODEC) mantendrán una dependencia funcional con la Oficina Nacional de Educación Católica (ONDEC) y coordinarán sus acciones con los órganos descentralizados del Ministerio de Educación y la autoridad educativa de la jurisdicción, de ser el caso, para garantizar la educación religiosa”.

La Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica, considera como perfil: “El estudiante comprende y aprecia la dimensión espiritual y religiosa en la vida de las personas y de las sociedades”.

Según el acuerdo suscrito por el Obispado de la Diócesis de Chiclayo y el Gobierno de la región Lambayeque, de fecha febrero de 2007, en Primera Cláusula, las partes expresan su pleno acuerdo de garantizar plenamente y apoyar la Educación Religiosa Católica en todas las Instituciones Educativas y de gestión, en sus diversos niveles y modalidades, estatales y no estatales tal como lo establecen la Ley General de Educación y documentos conexos.

Con Decreto N° 056, el Obispado de Chiclayo reconoce la existencia y pertenencia de la Oficina Diocesana de Educación Católica de Chiclayo, creada el 01 de febrero de 1969, en la ciudad de Chiclayo, a fin de que pueda realizar trámites administrativos y jurídicos.

Mediante Documento 515594352-0, la Oficina Diocesana de Educación Católica de Chiclayo solicita la aprobación del Proyecto de Valores "Nacemos en familia, crecemos en valores", que se realizará desde el 04 de junio de 2025 hasta el 24 de setiembre de 2025, en instituciones educativas focalizadas de la región Lambayeque.

Al respecto, en el INFORME TECNICO N° 000308-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515594352-1], se concluye la viabilidad del Proyecto de Valores "Nacemos en familia, crecemos en valores", el mismo que tiene el propósito de fomentar y cultivar principios éticos, habilidades sociales y emocionales, promoviendo valores fundamentales para la construcción de una sociedad más justa y solidaria para los jóvenes.

De lo expuesto, con el visto de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades previstas en el Manual de Operaciones - MOP saprobado con Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR, actualizado con Decreto Regional N°002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023 que establece las funciones y responsabilidades de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la GRE Lambayeque.

**SE RESUELVE**:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el **Proyecto de Valores "Nacemos en familia, crecemos en valores"**, organizado por la Oficina Diocesana de Educación Católica de Chiclayo en Instituciones Educativas focalizadas de la región Lambayeque, a desarrollarse desde el 04 de junio de 2025 hasta el 24 de setiembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER** que la Oficina Diocesana de Educación Católica de Chiclayo informe a UGEL y a GRE Lambayeque, según corresponda, sobre la realización del presente proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina Diocesana de Educación Católica de Chiclayo y publicarla en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001429-2024-GR.LAMB/GRED [515594352 - 2]**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 05/12/2024 - 09:55:29

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/*

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
  JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
  DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
  03-12-2024 / 09:34:53
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
  JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
  04-12-2024 / 10:00:37